



**GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE (SIT)**

Comayagüela M.D.C.

Oficio No. SIT-DM-0062-2026

17 de febrero del año 2026

**Sr. NAPOLEÓN BOGRÁN IDIÁQUEZ**

**CONSULTORES EN INGENIERÍA S.A. de C.V. (CINSA)**

Su oficina.

Estimado Señor.

Por este medio, me dirijo a usted con referencia al Proceso de Contratación Directa **SIT-CDE-SU-001-2026 "PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 5. Y LA REGIÓN 6."**

Al respecto me permito comunicarle, que el Proceso en mención le ha sido adjudicado conforme al monto evaluado en el Informe de Evaluación de fecha 17 de febrero del 2026, por un monto total de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 20/100 CENTAVOS (L 6,639,651.20).**

Por lo anterior, solicito a usted pasar por las oficinas de la **UNIDAD DE APOYO TÉCNICO A LA INVERSIÓN (UATI)**, de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**, para recibir la respectiva Constancia de Adjudicación y proceda con el trámite de la Garantías de Cumplimiento, las que deberá ser entregada a la UATI dentro de **un (01) día calendario** a partir de la firma de recibido de esta notificación. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de ejecutar las acciones legales correspondientes.

Documentos que deberá presentar: Todas las Constancias deberán estar vigentes, así como Copias con su respectivo Certificado de Autenticidad emitido por Notario de:

1. Poder de Representante Legal y Escritura de Constitución con todas sus Reformas.
2. Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) o recibo de pago vigente.
3. Solvencia Municipal.
4. Constancia de solvencia o recibo de pago del Servicio de Administración de Rentas (S.A.R.).
5. Constancia de Confirmación del Personal acompañada de la firma y copia del DNI de cada uno de los profesionales propuestos en la oferta Técnica. (NO REQUIERE AUTÉNTICA)
6. Documentos personales del representante Legal y de la Empresa 3.1 Representante Legal: Tarjeta de Identidad y R.T.N. 3.2 Empresa: R.T.N.
7. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores. **VIGENTE**
8. Constancia de estar inscrito y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH).



9. Constancia de inscripción en el Registro de Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Basados en **La Gaceta No. 37,068** publicada con fecha 12 de febrero del 2026, **ARTÍCULO 4.-** “Para los fines del presente Decreto, se autoriza al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), utilizar el procedimiento de contratación directa de todos los bienes y servicios necesarios para el estricto cumplimiento de la presente Ley, como parte fundamental de la infraestructura a ser atendida con carácter prioritario, lo que incluye bacheo provisional, mantenimiento vial preventivo y señalización provisional, dragado para el control de inundaciones y construcción y ampliación de puentes, así como limpieza, dragado de cauces, tratamiento, rehabilitación y reconstrucción de bordos a nivel nacional, tanto en los ríos que confluyen con esas zonas, como en los canales de interconexión o alivio del sistema de la red vial, así como realizar actividades de mantenimiento en los sistemas de drenaje pluviales (cunetas, canales, alcantarillado, causes de quebradas, ríos y vados) para evitar daños tales como inundaciones en áreas pobladas y productivas, desbordamientos y deterioro de la infraestructura producto del impacto de los periodos de invierno.”

Ley de Contratación del Estado, **ARTÍCULO 23.- “REQUISITOS PREVIOS.** Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, los Pliegos de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato.

Estos documentos formarán parte del expediente administrativo que se formará al efecto, con indicación precisa de los recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

***Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados”.***

Ley de Contratación del Estado, **ARTÍCULO 29.- “FINANCIAMIENTO POR LOS CONTRATISTAS.** Cuando se previere obtener financiamiento de los contratistas, deberá indicarse así en el pliego de condiciones de la licitación. Si así ocurriere, oportunamente los órganos competentes deberán hacer las previsiones presupuestarias para la atención del crédito. Antes de iniciar un procedimiento de contratación bajo esta modalidad, deberán cumplirse los requisitos previstos en la legislación de crédito público”.

Ley de Contratación del Estado, **ARTÍCULO 39.- “PLIEGO DE CONDICIONES.** El Pliego de Condiciones incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente”.



**GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE (SIT)**

Reglamento Ley de Contratación del Estado, **ARTÍCULO 30. "Acreditación de requisitos:** Los oferentes deberán presentar, junto con su propuesta, la declaración jurada a que hace referencia el artículo anterior, y en caso de que el oferente resultare adjudicatario, deberá presentar las correspondientes constancias acreditando, entre otros, lo siguiente: (a) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; (b) No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; (c) Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

Dichas constancias deberán ser expedidas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Procuraduría General de la República y el Instituto Hondureño de Seguridad Social u otras autoridades competentes.

Asimismo, el pliego podrá disponer la obligación del oferente, si fuere sociedad mercantil, de acreditar para los fines de los artículos 15 numeral 7) y 16 de la Ley, la composición de su capital, mediante certificación expedida por el órgano societario correspondiente.

El órgano responsable de la contratación también requerirá información a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones acerca de la prohibición establecida en el numeral 5) del citado artículo 15 de la Ley".

Adicionalmente, los Artículos 45, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 137 y 139 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 9, 15, 16, 38, 51, 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado y 7, 26, 29, 30, 39, 53 y 142, 169 y 170, 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública.

Atentamente,



**ANÍBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE  
SIT



**CONSTANCIA No. 0039-2026**

**SIT-CDE-SU-001-2026**

El suscrito **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES (SIT)** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N°. 008-2026, de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiséis (2026), por medio de la presente **HACE CONSTAR:** Que el Ingeniero **NAPOLEÓN BOGRÁN IDIÁQUEZ**, Gerente General de la Sociedad Mercantil **CONSULTORES EN INGENIERÍA S.A. de C.V. (CINSA)**, se le ha adjudicado el proceso SIT-CDE-SU-001-2026 PROYECTO: "6.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 5. Y LA REGIÓN 6.", y para continuar con la formalización del contrato, debe presentar las siguientes Garantías con contrato **SIT-SU-006-2026:**

- 1) **GARANTÍA DE ANTICIPO (20%) POR VALOR DE: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 24/100 CENTAVOS (L 1,327,930.24).**

La misma deberá contener la siguiente **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), ACOMPAÑADO DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN."

- 2) **GARANTÍA BANCARIA O FIANZA DE CUMPLIMIENTO (15%) POR VALOR DE: SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 68/100 CENTAVOS (L 71,374.68).**

1. **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) ACOMPAÑADO DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA.

LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA. EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO.

ESNEL RIVERA  
19/02/26.



**LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.”**

2. Las firmas correspondientes del afianzador y el afianzado.
3. El sello de la institución bancaria o aseguradora.
4. El Nombre del Proyecto y la ubicación exacta.
5. El código del Proyecto.
6. Vigencia con fechas y las cantidades en letras y números
7. Nombre del Ejecutor completo y claro
8. Número correlativo de la garantía emitida por el banco o aseguradora.

La vigencia de la Garantía Bancaria o Fianza de ANTICIPO será de SEIS MESES Y QUINCE DÍAS (6.5), a partir de la fecha de su emisión y la vigencia de la Garantía Bancaria o Fianza de CUMPLIMIENTO será de NUEVE MESES Y QUINCE DÍAS (9.5), a partir de la fecha de su emisión.

Las Garantías deberán presentarse dentro de UN (01) día calendario, contados a partir de la firma de recibido de esta notificación.

De no cumplir con este requisito en el término estipulado por causas imputables a la Empresa Mercantil, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, procediéndose a su suspensión y posterior Inhabilitación del Banco de Contratistas, en tal sentido la SIT se reserva el derecho de accionar conforme a ley.

Tegucigalpa, M. D. C., 17 de febrero del 2026



**ANÍBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE  
(SIT)



**DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO**

**B-001-2026**

**PARA:** **ING. ROSEMARY BENDECK**  
Directora Unidad de Apoyo Técnico de Inversión (UATI)

**DE:** **LIC. JORGE LUIS RAMIREZ CLOTTES**  
Comprador Publico Certificado (CPC)

**ASUNTO:** **VISTO BUENO CPC**

**FECHA:** **martes 07 de abril de 2026**

---

Reciba un cordial y atento saludo de mi parte, deseándole éxitos en el desempeño de sus importantes funciones.

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 44-C, inciso b), del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se otorga el **VISTO BUENO** al pliego de condiciones, términos de referencia y sus respectivas enmiendas correspondiente al **Proceso de Contratación Directa SIT-CDE-SU-001-2026** denominado:

- 1. Programa De Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Emergencia De La Red Vial Principal Y Secundaria Contrato De Servicios De Consultoría Para La Actualización De La Formulación Y La Supervisión De Obras De Emergencia Para Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Los Tramos De La Región 1.*
- 2. Programa De Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Emergencia De La Red Vial Principal Y Secundaria Contrato De Servicios De Consultoría Para La Actualización De La Formulación Y La Supervisión De Obras De Emergencia Para Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Los Tramos De La Región 1a.*
- 3. Programa De Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Emergencia De La Red Vial Principal Y Secundaria Contrato De Servicios De Consultoría Para La Actualización De La Formulación Y La Supervisión De Obras De Emergencia Para Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Los Tramos De La Región 2.*



4. *Programa De Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Emergencia De La Red Vial Principal Y Secundaria Contrato De Servicios De Consultoría Para La Actualización De La Formulación Y La Supervisión De Obras De Emergencia Para Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Los Tramos De La Región 3.*
5. *Programa De Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Emergencia De La Red Vial Principal Y Secundaria Contrato De Servicios De Consultoría Para La Actualización De La Formulación Y La Supervisión De Obras De Emergencia Para Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Los Tramos De La Región 4.*
6. *Programa De Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Emergencia De La Red Vial Principal Y Secundaria Contrato De Servicios De Consultoría Para La Actualización De La Formulación Y La Supervisión De Obras De Emergencia Para Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Los Tramos De La Región 5. Y La Región 6.*

El presente VISTO BUENO se emite conforme a lo solicitado mediante MEMORÁNDUM No. SIT-UATI-0739-2026, de fecha 24 de marzo de 2026.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente al proceso de contratación directa.

*Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.*

Sin otro particular,

Atentamente

Firma y sello

Numero de CPC: 0493



**LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA**

FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA	1.0
---------	--	--	-----

<b>PROCESO: SIT-CDE-SU-001-2026</b>			<b>Observaciones:</b>
<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> 1.Programa De Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Emergencia De La Red Vial Principal Y Secundaria Contrato De Servicios De Consultoría Para La Actualización De La Formulación Y La Supervisión De Obras De Emergencia Para Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Los Tramos De La Región 1. 2.Programa De Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Emergencia De La Red Vial Principal Y Secundaria Contrato De Servicios De Consultoría Para La Actualización De La Formulación Y La Supervisión De Obras De Emergencia Para Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Los Tramos De La Región 1a. 3.Programa De Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Emergencia De La Red Vial Principal Y Secundaria Contrato De Servicios De Consultoría Para La Actualización De La Formulación Y La Supervisión De Obras De Emergencia Para Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Los Tramos De La Región 2. 4.Programa De Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Emergencia De La Red Vial Principal Y Secundaria Contrato De Servicios De Consultoría Para La Actualización De La Formulación Y La Supervisión De Obras De Emergencia Para Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Los Tramos De La Región 3. 5.Programa De Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Emergencia De La Red Vial Principal Y Secundaria Contrato De Servicios De Consultoría Para La Actualización De La Formulación Y La Supervisión De Obras De Emergencia Para Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Los Tramos De La Región 4. 6.Programa De Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Emergencia De La Red Vial Principal Y Secundaria Contrato De Servicios De Consultoría Para La Actualización De La Formulación Y La Supervisión De Obras De Emergencia Para Limpieza Y Bacheo Temporal Paliativo De Los Tramos De La Región 5. Y La Región 6.			
<b>TIPO DE ASEGURAMIENTO:</b>			
<b>PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OPERENTES</b>			X
<b>OTRO</b>			
<b>INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE</b>			
<b>GERENCIA ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE APOYO TECNICO DE INVERSIÓN</b>			

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
<b>1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS</b>				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	X		
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	X		
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TECNICA	X		
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO	N/A		
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	X		
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	X		
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	X		
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	X		
<b>2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>				
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES	X		
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	X		
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN	X		

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras C.A. teléfono (504) 2232- 7200 Ext. 1135, 1136





DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD TÉCNICA	DE	ÁREA	X					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD TÉCNICA	DE	ÁREA	X					
<b>SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>							<b>COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO</b>		
<b>NOMBRE:</b> Rosemary Bonbeck							<b>NOMBRE:</b> JORGE LUIS RAMIREZ CLOTTES		
<b>CARGO:</b> Directora Unidad de Apoyo Técnico de Inversión (UATI)							<b>CPCN°:</b> 0493		
<b>FECHA:</b> 07-abril-2026							<b>FECHA:</b> 7/04/2026		
<b>FIRMA:</b>							<b>FIRMA:</b>		



La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

**NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**

Presidente Constitucional de la República

**SULMY YAMILETH ORTÉZ MALDONADO**

Subsecretaria de Estado en el Despacho de  
Gobernación y Descentralización

## Poder Legislativo

### DECRETO No. 8-2026

**EL CONGRESO NACIONAL,**

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el Artículo 59 de la Constitución de la República, la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, siendo obligación ineludible de los poderes públicos garantizar condiciones que salvaguarden la vida, la integridad física, la seguridad y la libre movilidad de las personas en todo el territorio nacional.

**CONSIDERANDO:** Que, la Infraestructura Vial Nacional, en particular la red primaria, secundaria y terciaria, constituye un eje estratégico para la seguridad vial, la actividad económica, el comercio, el turismo, la integración territorial y la prestación de servicios públicos esenciales, siendo su deterioro un factor de riesgo para la población y un obstáculo para el desarrollo nacional.

**CONSIDERANDO:** Que la proximidad de la Semana Santa, periodo de alta movilidad vehicular y flujo turístico interno y externo, exige la adopción inmediata de medidas excepcionales de mantenimiento, bacheo y señalización vial, orientadas a reducir accidentes de tránsito, proteger la vida humana, garantizar la conectividad y preservar la imagen del país como destino turístico seguro, así mismo es necesario realizar actividades de mantenimiento en los sistemas de drenaje pluviales (cunetas, canales, alcantarillado, causes de quebrada, ríos y vados) para evitar complicaciones como inundaciones, desbordamientos y deterioro de la infraestructura producto del impacto de los periodos de invierno.

**CONSIDERANDO:** Que una parte significativa de la Red Vial del país está conformada por caminos urbanos, rurales y productivos bajo responsabilidad de los Gobiernos Municipales, los cuales presentan limitaciones históricas de la capacidad técnica, operativa y financiera para atender adecuadamente el mantenimiento de dichas vías.

**CONSIDERANDO:** Que el fortalecimiento de los gobiernos locales constituye un pilar del proceso de descentralización, siendo deber del Estado promover mecanismo de apoyo institucional que permitan a las municipalidades ejercer sus competencias de forma efectiva, responsable y transparente, sin sustituir sus atribuciones ni generar duplicidad administrativa.

**CONSIDERANDO:** Que la dotación de maquinaria para el Mantenimiento Vial Municipal representa una medida eficiente, inmediata y sostenible para mejorar la capacidad de respuesta de los gobiernos locales, impulsar el desarrollo territorial, fortalecer la infraestructura productiva y completar las acciones del Gobierno Central.

**CONSIDERANDO:** Que resulta indispensable que las medidas excepcionales que se adopte para la atención de la Emergencia Vial Nacional cuentan con controles institucionales claros, que brinden seguridad jurídica a los funcionarios públicos responsables de su ejecución y garanticen la correcta rendición de cuentas ante los órganos contralores del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que el interés público, la urgencia nacional, la protección de la vida humana, la seguridad vial,

el fortalecimiento municipal y la reactivación económica justifican plenamente la emisión de una Ley Especial, temporal y focalizada, que permita atender de manera inmediata la Emergencia Vial previa a Semana Santa y fortalecer la capacidad operativa de los gobiernos locales, bajo estrictos mecanismos de control y transparencia.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 205, Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las Leyes.

**POR TANTO,**

**DECRETA:**

**LEY ESPECIAL DE EMERGENCIA VIAL,  
CONTROL DE INUNDACIONES Y  
FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS  
MUNICIPALES PARA EL  
MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y  
CAMINOS PRODUCTIVOS**

**ARTÍCULO 1.-** La presente Ley tiene por objeto establecer medidas excepcionales, urgentes y temporales para:

- 1) La ejecución inmediata de operativos en todo el país, bacheo provisional y mantenimiento vial preventivo previo a Semana Santa y próximo período de invierno;
- 2) Dragado para el Control de

Inundaciones, Reparación y Construcción de Bordos;

3) Construcción y Ampliación de Puentes; y,

4) La Implementación del Programa Especial de Adquisición de Maquinaria y Equipo para las Alcaldías Municipales, destinados al mantenimiento de caminos urbanos, rurales y productivos.

Cuando una carretera sea parte de la Red Vial Nacional, quedan autorizados los alcaldes para hacer reparación o reconstrucción de carreteras sin que haya responsabilidad civil por parte del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

**ARTÍCULO 2.-** Se declara **ESTADO DE EMERGENCIA VIAL A NIVEL NACIONAL**, de carácter temporal, exclusivamente para efectos de mantenimiento y bacheo de la red primaria, secundaria, señalización, limpieza, dragado de cauces, así como el tratamiento, rehabilitación y reconstrucción de bordos a nivel nacional, tanto en los ríos que confluyen con esas zonas, como en los canales de interconexión o alivio del sistema de la red vial, así como

realizar actividades de mantenimiento en los sistemas de drenaje pluviales (cunetas, canales, alcantarillado, causes de quebradas, ríos y vados) para evitar daños como, inundaciones áreas pobladas y productivas, desbordamientos y deterioro de la infraestructura producto del impacto de los periodos de invierno.

**EL ESTADO DE EMERGENCIA VIAL A NIVEL NACIONAL** será por un (1) año contado a partir de la publicación del presente Decreto y se destinará exclusivamente para la ejecución, continuidad y conclusión de todos los proyectos que hubieren sido debidamente contratados al amparo del mismo, pudiendo este prorrogarse por el Congreso Nacional a petición del Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 3.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), a ejecutar de manera inmediata, en la red primaria y secundaria:

- 1) Operativos de Bacheo Provisional;
- 2) Mantenimiento Vial Preventivo y Señalización Provisional para Seguridad Vial;

- 3) Dragado para el Control de Inundaciones, Reparación y Construcción de Bordos; y,
- 4) Construcción y Ampliación de Puentes.

Para lo cual se les dará prioridad a carreteras con alto flujo vehicular, rutas turísticas, regiones productivas, accesos y salidas a ciudades y corredores logísticos.

Así mismo, se autoriza al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), a ejecutar de manera inmediata y directa las siguientes obras prioritarias:

- 1) Construcción del puente paralelo al Puente de Germania, con sus respectivas aproximaciones, dado el alto tráfico en la Salida al Sur de la Capital de la República;
- 2) Construcción del carril fallido del Puente a Desnivel "Juan Manuel Gálvez" en la intersección del Anillo Periférico, Colonia 21 de Octubre, de la Capital de la República; y,
- 3) Ampliación de los Puentes de la Carretera CA-13 entre los Municipios de Progreso y Tela,

ubicados en el Kilómetro 1, Kilómetro 2.4, Kilómetro 4.1, Kilómetro 5.9 y, Kilómetro 8.3; para convertir en cuatro carriles esta sección de alto tráfico, aumentando la capacidad vial y reduciendo la congestión vehicular.

**ARTÍCULO 4.-** Para los fines del presente Decreto, se autoriza al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), utilizar el procedimiento de contratación directa de todos los bienes y servicios necesarios para el estricto cumplimiento de la presente Ley, como parte fundamental de la infraestructura a ser atendida con carácter prioritario, lo que incluye bacheo provisional, mantenimiento vial preventivo y señalización provisional, dragado para el control de inundaciones y construcción y ampliación de puentes, así como limpieza, dragado de cauces, tratamiento, rehabilitación y reconstrucción de bordos a nivel nacional, tanto en los ríos que confluyen con esas zonas, como en los canales de interconexión o alivio del sistema de la red vial,

así como realizar actividades de mantenimiento en los sistemas de drenaje pluviales (cunetas, canales, alcantarillado, causes de quebradas, ríos y vados) para evitar daños tales como inundaciones en áreas pobladas y productivas, desbordamientos y deterioro de la infraestructura producto del impacto de los periodos de invierno.

**ARTÍCULO 5.-** Créase el **PROGRAMA ESPECIAL DE ADQUISICIÓN Y ASIGNACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES**, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), consistente en la asignación temporal o permanente de maquinaria básica, herramientas y equipo para mantenimiento y aseguramiento de caminos, el que deberá incluir, como mínimo:

- 1) **Un Tractor de oruga;**
- 2) **Una Motoniveladora;**
- 3) **Una Retroexcavadora;**
- 4) **Un Vibrocompactador;**
- 5) **Un Tanque de agua;**
- 6) **Dos Volquetas; y,**
- 7) **Una Excavadora.**

**La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura**

**y Transporte (SIT), será la encargada de establecer los criterios, especificaciones y capacidades técnicas de los mismos.**

Las capacidades y dimensiones de la maquinaria se determinará en base a las necesidades de cada uno de los municipios para lograr la mayor efectividad en el cumplimiento de la presente Ley.

La maquinaria y equipos destinados al mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial nacional, urbana y rural, que sean asignados a las municipalidades u otras entidades públicas en el marco de la presente Ley, deben estar sujetos obligatoriamente a un mecanismo integral de aseguramiento, custodia, mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar su uso continuo, eficiente y sostenible en el tiempo. Dicho mecanismo deberá contemplar la contratación de pólizas de seguro que cubran daños, pérdida, robo, siniestros y responsabilidad civil derivada de su operación; así como la designación formal de un funcionario responsable de la custodia y uso adecuado; la ejecución de planes de mantenimiento

conforme a especificaciones técnicas; el reemplazo de piezas desgastadas o dañadas por el uso prolongado y, el cambio total del equipo en caso de daño irreparable, asegurando la continuidad operativa del Programa y Equipo Municipal.

**ARTÍCULO 6.-** Con el **PROGRAMA ESPECIAL DE ADQUISICIÓN Y ASIGNACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES**, serán beneficiarias las 298 Alcaldías Municipales del país, de acuerdo a una planificación estratégica efectuada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), sin discriminación política, partidaria alguna previa suscripción entre las partes de convenios de uso, mantenimiento, control y rendición de cuentas que se implementen y correspondan.

La maquinaria y equipo que se adquiera para la ejecución del presente Programa Especial de Adquisición no será sujeta de ningún tipo de embargo judicial.

**ARTÍCULO 7.-** La adquisición de la maquinaria y equipos se podrá realizar mediante

contratación directa con base a Ley consolidada a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 5 con el objetivo de agilizar el proceso, obtener precios preferenciales por volumen y garantizar eficiencia en el uso de los recursos públicos, respetando los principios de Legalidad, Transparencia, Rendición de Cuentas y Control, debiendo documentarse todo el proceso conforme a la normativa vigente, sin perjuicio de las donaciones que el Estado pueda gestionar y recibir, garantizando la optimización de recursos y la sostenibilidad financiera del mismo.

**ARTÍCULO 8.-** La maquinaria y equipos deben adquirirse exclusivamente por medio de empresas confiables, legalmente constituidas, nacionales y/o extranjeras, con experiencia comprobada, que ofrezcan seguridad jurídica, solidez y respaldo financiero, precios accesibles, garantía, mantenimiento y soporte técnico, que cuente con la mas alta experiencia en la venta de este tipo de maquinaria, talleres, certificados, existencia amplia de respuesta y personal técnico calificado en el rubro.

**ARTÍCULO 9.-** La maquinaria y equipos adquiridos podrán ser asignados a las Alcaldías Municipales del País conforme a criterios poblacionales, territoriales, técnicos y de su necesidad, priorizando aquellas con mayor déficit de infraestructura vial.

Podrán dos o más municipalidades, incluyendo las mancomunidades, con relación al tamaño de su territorio, población, ubicación geográfica, disponibilidad de recursos financieros y de personal técnico, asociarse o suscribir convenios que permitan la asignación de la maquinaria o equipo de forma conjunta para lograr una mayor eficacia en el uso de la misma.

El Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), podrá reasignar el equipo o maquinaria que no se esté utilizando o que se esté destinando para fines distintos para los que originalmente le fueron asignados.

**ARTÍCULO 10.-** Se autorizan, con carácter excepcional y temporal, las exoneraciones y exenciones tributarias y/o aduaneras únicamente para la importación de maquinaria, equipos, repuestos,

partes e insumos indispensables que estén directamente destinados al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, en relación directa con el PROGRAMA ESPECIAL DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES, quedando prohibido su uso para fines distintos o ajenos a la finalidad autorizada.

Las exoneraciones y exenciones tributarias y/o aduaneras deben ser obligatoriamente otorgadas en plazos y mediante procedimientos totalmente efectivos y simplificados que garanticen el cumplimiento estricto y en tiempo y forma de la presente Ley y no constituirán en ningún caso un beneficio general para importadores, distribuidores o comercializadores y solo podrán otorgarse cuando los bienes importados sean incorporados de manera verificable a programas, proyectos u obras ejecutadas por instituciones públicas o municipalidades en aplicación estricta de la presente Ley.

Las entidades responsables deben establecer procedimientos simplificados de control, registro y

verificación del destino final de los bienes exonerados.

Los montos de ahorro que se obtenga a través de las exoneraciones deben reflejarse en el precio final que las empresas proveedoras oferten al Estado.

**ARTÍCULO 11.-** Se instruye a todas las Instituciones del Poder Ejecutivo, responsables de los proyectos de infraestructura y obras públicas, que para los procesos de contratación y construcción de dichas obras se lleven a cabo de manera ágil y expedita, pudiendo los responsables utilizar, en todo o en parte o como referencia, disposiciones de las contenidas en el Decreto No. 58-2011, contentivo de la Ley Especial de Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública de fecha 18 de Mayo del año 2011 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 13 de julio del año de 2011.

**ARTÍCULO 12.-** Los Contratos y Convenios suscritos al amparo de la presente Ley, tanto para atender el **ESTADO DE EMERGENCIA VIAL A NIVEL NACIONAL** como para

el **PROGRAMA ESPECIAL DE ADQUISICIÓN Y ASIGNACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MUNICIPAL**, se realizarán procurando obtener las condiciones más ventajosas en precio y calidad para la Administración Pública y estarán sujetos a los procesos de aprobación y auditoría previstos por la Constitución y las Leyes de la República, debiendo ser notificados al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

**ARTÍCULO 13.-** Todos los procesos y contrataciones derivadas de esta Ley estarán sujetos obligatoriamente a:

- 1) Control Preventivo;
- 2) Control Concurrente;
- 3) Auditoría posterior del Tribunal Superior de Cuentas (TSC); y,
- 4) Publicación constante y obligatoria de todos los procesos en los portales o páginas de transparencia de las instituciones relacionadas, Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura Transporte (SIT), alcaldías, mancomunidades o cualquier otro ente.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y

Transporte (SIT), debe informar cada tres (3) meses al Congreso Nacional los avances y resultados en relación con la aplicación de la presente Ley, lo que será analizado y verificado por una comisión especial nombrada por el Presidente del Congreso Nacional.

**ARTÍCULO 14.-** La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), debe crear y asignar una partida presupuestaria específica destinada a la efectiva y oportuna ejecución de la presente Ley, garantizando la disponibilidad de fondos y su correcta administración.

El renglón presupuestario destinado a la Red Vial del Programa "Caminos Productivos", no será afectado por la aplicación de la presente Ley.

**ARTÍCULO 15.-** Para garantizar el estricto y oportuno cumplimiento de la presente Ley, todo lo no previsto en la misma o que requiera de más especificación y/o desarrollo, siempre que no entre en contradicción o en incumplimiento de sus disposiciones, podrá ser aprobado mediante Decreto Ejecutivo del Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado.

**ARTÍCULO 16.-** El presente Decreto entrará en vigencia al día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diez días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

**JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA**

**PRESIDENTE**

**CARLOS ROBERTO LEDEZMA CASCO**

**SECRETARIO**

**FRANCIS OMAR CABRERA M.**

**SECRETARIO**

**Al Poder Ejecutivo**

**Por Tanto: Ejecútese**

**Tegucigalpa, M.D.C., 12 de febrero de 2026**

**NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**

**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
LA PRESIDENCIA.**



**MEMORANDUM**  
No. SIT-UATI-0529-2026



**DE:** **ING. ROSEMARY BENDECK**  
**DIRECTORA DE UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INVERSIÓN**

**PARA:** **LIC. SULEMA ESMERALDA BUSTILLO**  
**GERENCIA ADMINISTRATIVO**

**ASUNTO:** **Inclusión de los procesos al PACC**

**FECHA:** **13 de febrero 2026.**

En el marco de lo dispuesto en el **Decreto Ejecutivo No. 8-2026**, mediante el cual se declara Estado de Emergencia y se autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) a realizar contrataciones directas de obras, bienes y servicios necesarios para atender la situación de emergencia en la red vial nacional, por este medio se remiten las Líneas del PACC para su inclusión:

- 1. PROCEO DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA, CONTRATO DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS:** 1. RUTA-23: SANTA RITA YORO - DESVÍO A YORITO Y SULACO POR RUTA 43 (90.26 KM), RUTA-21: EL PROGRESO - LA BARCA (36.68 KM), RUTA-54: LA GUAMA - EMPALME CA-5 NORTE (POR RÍO LINDO) (29.99 KM) Y RUTA-59: LAS FLORES - BASE CORTINA EL CAJÓN (29.07 KM). 2. CARRETERA CA-13: PUERTO CORTÉS - FRONTERA CON GUATEMALA (56.65 KM), RUTA-71: DESVÍO A LA MONTERREY - ARENALES (22.79 KM) Y CARRETERA CA-4: CHAMELECÓN - LA CEIBITA (32.79 KM). 3. RUTA-20: PITO SOLO - SANTA BÁRBARA (47.64 KM). 4. CARRETERA CA-13: PUENTE TOYOS - LA CEIBA (139.70 KM), RUTA-140: DESVÍO EN CA-13 - MIAMI (16.15 KM), RUTA-200: RUTA CA-13 - EL TRIUNFO DE LA CRUZ (2.05 KM), RUTA-201: S200 - LA ENSENADA (3.70 KM), TELA - SHORES PLANTATION: TELA - SHORES PLANTATION (2.90 KM) Y RUTA-23: DESVÍO YORITO Y SULACO POR RUTA 43 - PUENTE SAN MARCOS (76.61 KM) 5. CARRETERA CA-4: LA CEIBITA - EL POY (FRONTERA) (214.02 KM), CARRETERA CA-10: NUEVA



**GOBIERNO** DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



**SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE (SIT)**

DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1A. 3.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 2. 4.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 3. 5.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 4. 6.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 5. Y LA REGIÓN 6.

CC. Archivo



**Memorándum No. SIT-DP-088-2026**

**Para:** Ing. Rosemary Bendeck  
Directora de Unidad de Apoyo Técnico de Inversión

**De:** Lic. Glenda Osorio  
Sub Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

**Asunto:** Incorporación a proceso PACC

**Fecha:** 03 de marzo de 2026



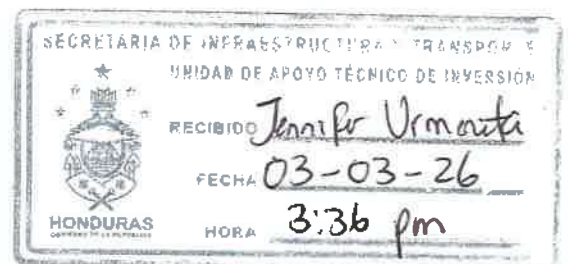
Reciba un cordial y afectuoso saludo, así mismo deseando el mejor de los éxitos en sus funciones diarias.

El motivo del presente es en referencia al memorándum **SIT-GA-0357-2026**, recibido en esta oficina en el que se solicita incluir en el Plan Anual de Compras y Contrataciones PACC, procesos remitidos por la Unidad de Apoyo Técnico de Inversión UATI, mismos que servirán para atender situaciones de emergencia en la red vial a nivel nacional, a lo anterior tengo a bien remitir incorporación de proceso solicitado.

Sin otro particular,

Atentamente,

CC Archivo  
CC Gerencia Administrativa Lic. Sulema Bustillo



# Proceso de Contratación

Regresar (<http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/documentos-ue/ver/2xoLqrMwg5P>)

## Información General

### Nombre de la Adquisición:

SIT-URRE-PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PR

### Normativa:

Nacional

### Tipo de Adquisición:

Obras

### Monto Estimado (L):

684797234.21

### Fecha Estimada Para la Firma del Contrato

02/03/2026

### Fuentes de Financiamiento:

11 - Tesoro Nacional

### Prioridad:

Alto

### Modalidad de Contratación:

- Proceso de Contratación
- Compra por Catálogo Electrónico
- Compra Directa

### Justificación del Proceso:

Decreto Legislativo de Emergencia Vial No. 08-2026, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 12 de febrero de 2026

## Fechas Estimadas

### Convocatoria a Participar

04/02/2026

09/02/2026



**Evaluación de las Ofertas**

10/02/2026



**Notificación de Resultados a Oferentes**

15/02/2026



**Listado de CUBS**

**TOTAL: 684,797,234.21**

Buscar:

CUBS ↓	Objeto del Gasto ↓↑	Descripción	↑↓	Monto
72141003	23400	Servicio de mantenimiento de calles y carreteras		684,797,234.21

Mostrar 25 ▼ registros

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior

1

Siguiente

# Proceso de Contratación

Regresar (<http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/documentos-ue/ver/2xoLqrMwg5P>)

## Información General

### Nombre de la Adquisición:

1. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALLATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPA

### Normativa:

Nacional

### Tipo de Adquisición:

Consultorias

### Monto Estimado (L):

39837907.20

### Fecha Estimada Para la Firma del Contrato

02/03/2026

### Fuentes de Financiamiento:

11 - Tesoro Nacional

### Prioridad:

Alto

### Modalidad de Contratación:

- Proceso de Contratación
- Compra por Catálogo Electrónico
- Compra Directa

### Justificación del Proceso:

Decreto Legislativo de Emergencia Vial No. 08-2026, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 12 de febrero de 2026

## Fechas Estimadas

### Convocatoria a Participar

04/02/2026

09/02/2026



**Evaluación de las Ofertas**

10/02/2026



**Notificación de Resultados a Oferentes**

15/02/2026



**Listado de CUBS**

**TOTAL: 39,837,907.20**

Buscar:

CUBS ↓	Objeto del Gasto ↓↑	Descripción ↓↑	Monto
80111614	24710	Servicios temporales de ingeniería	39,837,907.20

Mostrar 25 ▼ registros

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior

1

Siguiente



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**

**MEMORANDUM SIT-GA-0365-2026**

**PARA :** ING. ROSEMARY BENDECK  
UNIDAD DE APOYO TECNICO DE INVERSION

**DE :** LIC. SULEMA BUSTILLO  
GERENTE ADMINISTRATIVA

**ASUNTO :** DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

**FECHA :** 13 DE FEBRERO DE 2026



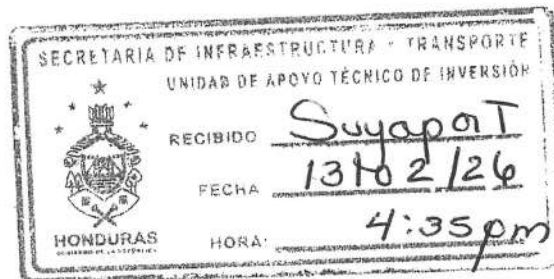
Deseando éxitos en sus funciones diarias, por este medio y en seguimiento a su memorándum SIT-UATI-0529-2026, adjunto encontrará la disponibilidad para los procesos relacionados con los Proyectos de Bacheo temporal Paliativo de Emergencia de la Red Vial, de esta Secretaría de Estado, los cuales serán tramitados bajo la modalidad de Contratación directa, conforme a lo autorizado en el Decreto Ejecutivo PCM-08-2026.

INST.	GA	UE	PRG.	SUB PROG.	PY.	A/O	OBJ.	Descripción	Monto
411	01	13	17	00	000	001	47210	Construcción	50,000,000.00
411	01	13	17	00	000	001	47220	Supervisión	5,000,000.00
<b>Total</b>									<b>55,000,000.00</b>

No obstante, debido a la prioridad de dicha emergencia, la Subgerencia de Presupuesto está efectuando las acciones necesarias para realizar una modificación presupuestaria, con el propósito de incorporar los fondos y garantizar la atención oportuna de los compromisos derivados de dichos Proyectos.

Atentamente,

cc: archivo  
eyeb/



Barrio La Bolsa, Calle de la Salud. Edificio Administrativo  
Anexo a SIT, Comayagüela, M.D.C., Honduras





**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**



**MEMORANDUM**  
No. SIT-UATI-0529-2026



**DE:** ING. ROSEMARY BENDECK  
DIRECTORA DE UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INVERSIÓN

**PARA:** LIC. SULEMA ESMERALDA BISTILLO  
GERENCIA ADMINISTRATIVO

**ASUNTO:** Disponibilidad Presupuestaria

**FECHA:** 13 de febrero 2026.

Por medio del presente, esta Dirección solicita la **Disponibilidad Presupuestaria**, correspondiente a los procesos que se detallan a continuación:

- 1. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA, CONTRATO DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS:** 1. RUTA-23: SANTA RITA YORO - DESVÍO A YORITO Y SULACO POR RUTA 43 (90.26 KM), RUTA-21: EL PROGRESO - LA BARCA (36.68 KM), RUTA-54: LA GUAMA - EMPALME CA-5 NORTE (POR RÍO LINDO) (29.99 KM) Y RUTA-59: LAS FLORES - BASE CORTINA EL CAJÓN (29.07 KM). 2. CARRETERA CA-13: PUERTO CORTÉS - FRONTERA CON GUATEMALA (56.65 KM), RUTA-71: DESVÍO A LA MONTERREY - ARENALES (22.79 KM) Y CARRETERA CA-4: CHAMELECÓN - LA CEIBITA (32.79 KM). 3. RUTA-20: PITO SOLO - SANTA BÁRBARA (47.64 KM). 4. CARRETERA CA-13: PUENTE TOYOS - LA CEIBA (139.70 KM), RUTA-140: DESVÍO EN CA-13 - MIAMI (16.15 KM), RUTA-200: RUTA CA-13 - EL TRIUNFO DE LA CRUZ (2.05 KM), RUTA-201: S200 - LA ENSENADA (3.70 KM), TELA - SHORES PLANTATION: TELA - SHORES PLANTATION (2.90 KM) Y RUTA-23: DESVÍO YORITO Y SULACO POR RUTA 43 - PUENTE SAN MARCOS (76.61 KM) 5. CARRETERA CA-4: LA CEIBITA - EL POY (FRONTERA) (214.02 KM), CARRETERA CA-10: NUEVA OCOTEPEQUE - AGUA CALIENTE (FRONTERA) (21.65 KM), CARRETERA CA-11: LA ENTRADA - EL FLORIDO (FRONTERA) (72.56 KM) Y RUTA 116: EMPALME CA-4 - COLOLACA (29.49 KM). 6. RUTA-41: POZO ZARCO -

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras C.A. teléfono (504) 2232- 7200 Ext. 1135, 1136





MAME (DESVÍO A OLANCHITO POR RUTA 23) (118.56 KM) Y RUTA-23: PUENTE SAN MARCOS - LÍMITE DEPTAL. YORO/COLÓN (89.60 KM). 7. RUTA-15: TEGUCIGALPA - LA ENA (AHORA UNAG) (208.43 KM), RUTA-39: TELICA - COROCITO (188.46 KM) Y RUTA-41: LIMONES - POZO ZARCO (DESVÍO A SALAMÁ) (28.38 KM). 8. CARRETERA CA-6: EL ZAMORANO (DESVÍO A GÜINOPE RUTA 87) - ADUANA LAS MANOS (93.78 KM). 9. CARRETERA CA-5 SUR: EL TIZATILLO - JÍCARO GALÁN (78.20 KM), CARRETERA C-1: ADUANA EL AMATILLO - CHOLUTECA - CRUCE CON RUTA CA-3 (91.08 KM), RUTA-66: ALTO VERDE (ROTONDA EN SAN LORENZO) - COYOLITO (EMBARCADERO) (29.85 KM), RUTA-114: LA LLAVE - EL CHICAL (CHOLUTECA, EMPALME CON LA CA-3) (12.29 KM), RUTA-46: SANTA ELENA - CEDEÑO (33.32 KM), RUTA-76: MONJARÁS - PUNTA RATÓN (22.17 KM), CARRETERA CA-3: CHOLUTECA - GUASAULE (46.77 KM), RUTA 117: LIBRAMIENTO CA-1 - EL CORPUS (15.94 KM), RUTA V372: RUTA CA3 - NAMASIGÜE (3.00 KM) Y RUTA-37 / RUTA-25: OJO DE AGUA - CANTARRANAS - VALLE DE ÁNGELES (50.34 KM). 10. CARRETERA CA-7: LIM. DEPTAL. COMAYAGUA/LA PAZ - MARCALA (74.43 KM), CARRETERA CA-11A: SANTA ROSA DE COPÁN - GRACIAS (47.33 KM) Y CARRETERA CA-11A: SAN JUAN - MARCALA (73.94 KM). 11. RUTA-118: LA ESPERANZA - CAMASCA (62.00 KM) Y CARRETERA CA-7: MARCALA - ADUANA LA CONCORDIA (PASO FRONTERIZO PASA MONO) (38.75 KM) 12. RUTA-35: WEST BAY - CAMP BAY (53.60 KM) 13. RUTA-43: RÍO DULCE - EMPALME CON RUTA 23 (127.13 KM) Y CARRETERA CA-13: SAN PEDRO SULA - LÍMITE DEPTAL. YORO/ATLÁNTIDA (51.83 KM).

2. **PROCESO DE SUPERVISION** 1.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1.2.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1A. 3.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y



SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 2. 4.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 3. 5.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 4. 6.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 5. Y LA REGIÓN 6.

Los procesos antes descritos serán tramitados bajo la modalidad de **Contratación Directa**, conforme a lo autorizado en el **Decreto Ejecutivo PCM-08-2026**, mediante el cual se declara Estado de Emergencia y se faculta a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) para realizar contrataciones expeditas orientadas a la atención inmediata de la red vial nacional.

La disponibilidad presupuestaria constituye un requisito previo indispensable para el inicio formal del procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, planificación financiera y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, conforme a la Ley de Contratación del Estado y demás normativa aplicable.

En virtud de lo anterior, se solicita realizar las gestiones correspondientes a efecto de contar con la certificación presupuestaria respectiva, a fin de continuar con el trámite administrativo de los procesos señalados.

Sin otro particular.

Atentamente,

CC. Archivo



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**

**MEMORANDO  
SIT-SGP-0344-2026**

**PARA: ING. ROSEMARY BENDECK  
DIRECTORA DE UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INVERSIÓN**

**DE: LIC. ANGEL MARTINEZ  
SUBGERENTE DE PRESUPUESTO**



**ASUNTO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

**FECHA: 24 DE FEBRERO DEL 2026**

Deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones, y en atención al **MEMORÁNDUM No. SIT-GA-0396-2026**, mediante el cual se remite el **MEMORÁNDUM No. SIT-UATI-0623-2026**, se le informa que, para los procesos de los Proyectos de Bacheo Temporal Paliativo de Emergencia de la Red Vial, a la fecha se han incorporado los montos detallados en el siguiente cuadro:

INT.	GA	UE	PRG	SUB PRG	PY	AO	OBJ	DESCRIPCIÓN	MONTO
411	01	13	17	00	000	001	47210	Construcción	200,000,000.00
411	01	13	17	00	000	001	47220	Supervisión	20,000,000.00
<b>TOTAL</b>									<b>220,000,000.00</b>

Dichos montos ya incluyen los L55,000,000.00 millones, informados previamente en el Memorándum No. SIT-GA-0365-2026.

Es importante mencionar que, a la fecha no se cuenta con el Presupuesto Aprobado por el Congreso Nacional, situación que limita realizar los ajustes presupuestarios, ya que nos encontramos con un Presupuesto Prorrogado 2025. No obstante, debido a la prioridad de la emergencia según Decreto No.08-2026, esta Subgerencia de Presupuesto está efectuando las acciones necesarias para realizar una modificación presupuestaria, con el propósito de incorporar los fondos y garantizar la atención oportuna de los compromisos derivados de dichos proyectos.

Agradecido por su atención a la presente me suscribo, de usted.

Atentamente,

cc. Lic. Sulema Bustillo/Gerente Administrativa

cc. Archivo  
HP/SGP



Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras C.A. teléfono (504) 2232- 7200 Ext. 1135, 1136



MEMORANDUM No. SIT-GA-0396-2026

PARA : LIC. ANGEL MARTINEZ  
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO

DE : LIC. SULEMA BUSTILLO  
GERENTE ADMINISTRATIVA

ASUNTO : SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUP.

FECHA : 24 DE FEBRERO DE 2026

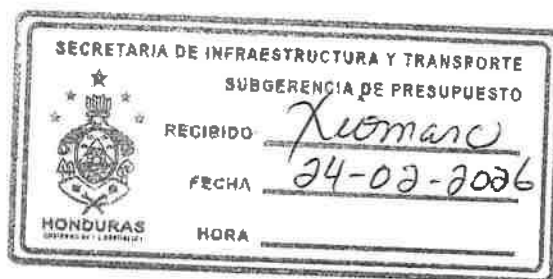


Deseándole éxitos en sus funciones, por este medio y en seguimiento al memorándum No. SIT-UATI-0623-2026 recibido de la Unidad de Apoyo Técnico de Inversión, se solicita responder con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la limpieza y bacheo temporal paliativo de emergencia de la red vial principal y secundaria, al día de hoy, 24 de febrero del presente año. Favor atender dicha solicitud remitiéndola a dicha Unidad e informar a esta Gerencia Administrativa, al respecto.

Sin otro particular, me suscribo

Cordialmente,

cc: archivo  
eyeb/



Barrio La Bolsa, Calle de la Salud. Edificio Administrativo  
Anexo a SIT, Comayagüela, M.D.C., Honduras





**MEMORANDUM**  
No. SIT-UATI-0623-2026

**PARA:** LIC. SULEMA ESMERALDA BISTILLO  
GERENCIA ADMINISTRATIVO

**DE:** ING. ROSEMARY BENDECK  
DIRECTORA DE UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INVERSIÓN

*Rosemary Bendek*

**ASUNTO:** Disponibilidad Presupuestaria Decreto Legislativo 8-2026, Emergencia

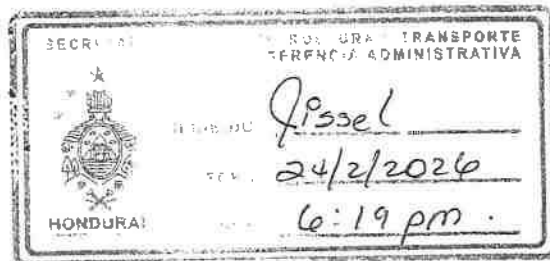
**FECHA:** 24 de febrero 2026.

En atención a su Memorandum SIT-GA-0365-2026, donde se confirma la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la limpieza y bacheo temporal paliativo de emergencia de la red vial principal y secundaria a nivel Nacional al 13 de febrero del presente año por L 55.00 Millones.

En vista de que a la fecha han realizado las acciones y ajuste presupuestario para incorporar los fondos para garantizar la atención oportuna de los compromisos derivados del Artículo No. 2 del Decreto 8-2026, solicitamos se nos confirme la disponibilidad presupuestaria al 24 de febrero del presente año.

Atentamente,

C: Archivo  
Expediente



Normativa	Compradores Institucionales	Busqueda Avanzada
-----------	-----------------------------	-------------------

<b>Expediente</b>	SIT-CDE-SU-001-2026
<b>Entidad</b>	Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT)
<b>Unidad de Compra</b>	Dirección General de Conservación Vial
<b>Objeto</b>	1.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1. 2.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1A. 3.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 2. 4.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 3. 5.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 4. 6.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 5. Y LA REGIÓN 6.
<b>Fecha de Inicio</b>	14/02/2026 07:09:00 p.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	16/02/2026 05:00:00 p.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	15/02/2026 12:00:00 a.m.
<b>Tipo Fuente</b>	Recursos Nacionales
<b>Fuente</b>	Entidad
<b>Modalidad</b>	Contratación directa
<b>Etapas</b>	Elaboración
<b>Tipo Adquisición</b>	Consultoria
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Salón de Usos Múltiples de la SIT
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	DESPACHO MINISTERIAL 2232-7200 <a href="mailto:contrataciones@sit.gob.hn">contrataciones@sit.gob.hn</a>

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados **Documentos** Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	<a href="#">Lic1230SIT-CDE-SU-001-2026100-AvisodePrensa.pdf</a>
Pliego o Terminos de Referencia	<a href="#">Lic1230SIT-CDE-SU-001-2026201-PliegoTerminosdeReferencia.docx</a>
Anexos al Pliego	<a href="#">Lic1230SIT-CDE-SU-001-20261402-AnexosalPliego.docx</a>



**MEMORÁNDUM N°. SIT-DM-0040-2026**

**PARA:** ABOG. JUAN NÚÑEZ  
(COORDINADOR DE LA COMISIÓN)  
ING. ANDREA TURCIOS  
(INTEGRANTE DE LA COMISIÓN)  
ING. KEVIN VALLADARES  
(INTEGRANTE DE LA COMISIÓN)

**DE:** ANÍBAL ALBERTO EHLER MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE ESTADO  
EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

**ASUNTO:** NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA AMPARADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO N°. 8-2026; EXPEDIENTE SIT-CDE-SU-001-2026

**FECHA:** 16 DE FEBRERO 2026.



Por este medio me dirijo a usted, para solicitar su colaboración para formar parte de la comisión evaluadora para el Proceso de Contratación Directa, que mediante el DECRETO EJECUTIVO N°. 08-2026 se emite DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA VIAL A NIVEL NACIONAL.

Asimismo, con el objetivo de garantizar la seguridad vial de la población hondureña, se publica el Decreto Ejecutivos N°. 08-2026, con fecha 12 de febrero 2026, que en su Artículo 4 AUTORIZA a la Secretaría de Estado en los Despachos de infraestructura y Transporte (SIT) a realizar la contratación directa de los bienes y servicios, tales como obras, diseño, consultorías, suministros, construcción, instalación y supervisión, entre otros que sean necesarios.

En tal sentido, la SIT requiere contratar los servicios de contratación de emergencia de empresas, firmas consultoras, dicha contratación será financiado con Fondos Nacionales y de conformidad con el siguiente EXPEDIENTE SIT-CDE-SU-001-2026: "1. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA, CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1; 2. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1A ; 3. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 2; 4. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 3; 5. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 4; 6. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 5 Y LA REGIÓN 6".

Cc.: Archivo.



## COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, **Juan Alberto Núñez Meza**, por medio del presente hago constar que he sido nombrado como miembro de comisión del proceso **SIT-CDE-SU-001-2026** "1.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1.2.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1A. 3.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 2. 4.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 3. 5.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 4. 6.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA



FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 5. Y LA REGIÓN 6.". Declaró no tener conflicto alguno de Intereses que haga presumir que mi evaluación no será objetiva e imparcial, comprometiéndome a NO proporcionar ningún tipo de información que por su naturaleza se considere reservada, de la misma manera, me comprometo a NO suministrar después del acto de apertura de **SIT-CDE-SU-001-2026** antes que se notifique la adjudicación del proceso, información alguna verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las mismas; todo lo anterior al tenor de los artículos 6 y 33 de la Ley de Contratación del Estado y 12, 125 del Reglamento de la mencionada ley.

Tegucigalpa, 16 de febrero del año 2026

Firma:

N° de DNI: 0801-1993-12882



## COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, Andrea Turcios Rodríguez, por medio del presente hago constar que he sido nombrada como miembro de comisión del proceso **SIT-CDE-SU-001-2026** "1.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1.2.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1A. 3.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 2. 4.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 3. 5.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 4. 6.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA



FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 5. Y LA REGIÓN 6.". Declaró no tener conflicto alguno de Intereses que haga presumir que mi evaluación no será objetiva e imparcial, comprometiéndome a NO proporcionar ningún tipo de información que por su naturaleza se considere reservada, de la misma manera, me comprometo a NO suministrar después del acto de apertura de **SIT-CDE-SU-001-2026** antes que se notifique la adjudicación del proceso, información alguna verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las mismas; todo lo anterior al tenor de los artículos 6 y 33 de la Ley de Contratación del Estado y 12, 125 del Reglamento de la mencionada ley.

Tegucigalpa, 16 de febrero del año 2026

Firma: \_\_\_\_\_

Nº de DNI: 0801-1993-09392



## COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, **Kevin Xavier Valladares**, por medio del presente hago constar que he sido nombrado como miembro de comisión del proceso **SIT-CDE-SU-001-2026** "1.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1.2.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1A. 3.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 2. 4.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 3. 5.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 4. 6.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA



**GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE (SIT)**

**FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 5. Y LA REGIÓN 6.".** Declaró no tener conflicto alguno de Intereses que haga presumir que mi evaluación no será objetiva e imparcial, comprometiéndome a NO proporcionar ningún tipo de información que por su naturaleza se considere reservada, de la misma manera, me comprometo a NO suministrar después del acto de apertura de **SIT-CDE-SU-001-2026** antes que se notifique la adjudicación del proceso, información alguna verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las mismas; todo lo anterior al tenor de los artículos 6 y 33 de la Ley de Contratación del Estado y 12, 125 del Reglamento de la mencionada ley.

Tegucigalpa, 16 de febrero del año 2026

Firma:

N° de DNI: 0801-1988-05559



ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA

SIT-CDE-SU-001-2026

1.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALLATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALLATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1. 2.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALLATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALLATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1A. 3.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALLATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALLATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 2. 4.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALLATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALLATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 3. 5.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALLATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALLATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 4. 6.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALLATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALLATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 5. Y LA REGIÓN 6.:

En la ciudad de Comayagüela, reunidos a los 16 días del mes de febrero del año 2026, en el Salón Usos Múltiples, ubicado en Barrio La Bolsa, siendo las 5:00 p.m., hora establecida para la apertura de los sobres que contienen las ofertas; los representantes de: SAYBE Y ASOCIADOS, S. de R.L., ESTEFANÍA ROVELO; GABINETE TÉCNICO S.A. de C.V. (GATESA), Sr. JULIO CHACÓN; CONSULTORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S. de R.L. de C.V. (CONASH), Sr. HÉCTOR LÓPEZ; TÉCNICA DE INGENIERÍA S.A. de C.V., Sr. SAÚL GARCÍA; ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S.A. de C.V. (ASP Consultores), Sr. AMILCAR RENÉ GIRÓN VÁSQUEZ; CONSULTORES EN INGENIERÍA S.A. de C.V. (CINSA), Sr. NAPOLEÓN BOGRÁN IDIÁQUEZ y los suscritos representantes de la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT): Abog. Juan Núñez, Ing. Andrea Turcios, y el Ing. Kevin Valladares; con la finalidad de abrir los sobres que contienen las ofertas de la Contratación Directa SIT-CDE-SU-001-2026, para el

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signatures

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras

Handwritten mark





“1.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1.2.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1A. 3.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 2. 4.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 3. 5.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 4. 6.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 5. Y LA REGIÓN 6.”. con el fin de proceder a la apertura de la oferta presentada para el proyecto en referencia; el cual será financiado a través de la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT).

**PRIMERO:** El Abog. Juan Núñez presidió el acto de Recepción de Propuesta, para el proceso mencionado en el preámbulo de esta Acta y dio lectura a la propuesta de la empresa participante de la siguiente manera:

*(Handwritten signatures and initials)*

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



**1.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1.**

Nombre de la Empresa	Representante	No. de sobres presentados en la propuesta	Observaciones
SAYBE Y ASOCIADOS, S. de R.L.	ESTEFANÍA ROVELO	2	NINGUNA

**2.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1A.**

Nombre de la Empresa	Representante	No. de sobres presentados en la propuesta	Observaciones
GABINETE TÉCNICO S.A. de C.V. (GATESA)	Sr. JULIO CHACÓN	1	NINGUNA

**3.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 2.**

Nombre de la Empresa	Representante	No. de sobres presentados en la propuesta	Observaciones
CONSULTORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S. de R.L. de C.V. (CONASH)	Sr. HÉCTOR LÓPEZ	1	NINGUNA

*[Handwritten signatures and initials]*

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



**4.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 3.**

Nombre de la Empresa	Representante	No. de sobres presentados en la propuesta	Observaciones
TÉCNICA DE INGENIERÍA S.A. de C.V.	Sr. SAÚL GARCÍA	1	NINGUNA

**5.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 4.**

Nombre de la Empresa	Representante	No. de sobres presentados en la propuesta	Observaciones
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S.A. de C.V. (ASP Consultores)	Sr. AMILCAR RENÉ GIRÓN VÁSQUEZ	1	NINGUNA

**6.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 5. Y LA REGIÓN 6.**

Nombre de la Empresa	Representante	No. de sobres presentados en la propuesta	Observaciones
CONSULTORES EN INGENIERÍA S.A. de C.V. (CINSA)	Sr. NAPOLEÓN BOGRÁN IDIÁQUEZ	1	NINGUNA

**SEGUNDO:** Seguidamente se procedió a la apertura del sobre que corresponde a la propuesta técnica presentada por el oferente y a poner en custodia y resguardo el sobre que

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



contienen la propuesta económica debidamente sellada, el cual será abierta únicamente si alcanza o supera el puntaje técnico mínimo establecido en el documento base.

**TERCERO:** El Costo total de cada una de las Propuestas Financieras de los Tramos a Supervisar del proyecto en mención asciende a la cantidad de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 20/100 CENTAVOS (L 6,639,651.20)**, conforme a lo publicado en el Documento Base de Contratación Directa.

**CUARTO:** El acto de recepción finalizó a las 5:50 p.m., firmando en fe de lo actuado, en las oficinas de SIT, ubicadas en La Bolsa Comayagüela, a los 16 días del mes de febrero del año dos mil veintiseis.

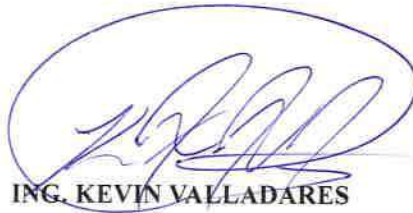
Por nombramiento del Contratante:



**ABOG. JUAN NÚÑEZ**  
Unidad de Apoyo Técnico de Inversión  
UATI



**ING. ANDREA TURCIOS**  
Unidad de Apoyo Técnico de Inversión  
UATI



**ING. KEVIN VALLADARES**  
Dirección General de conservación Vial  
DGCV

Oferentes:








Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**

**ESTEFANÍA ROVELO**

SAYBE Y ASOCIADOS, S. de R.L.

**Sr. JULIO CHACÓN**

GABINETE TÉCNICO S.A. de C.V. (GATESA)

**Sr. HÉCTOR LÓPEZ**

CONSULTORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S. de R.L. de C.V.

**Sr SAUL GARCÍA**

TÉCNICA DE INGENIERÍA S.A. de C.V.

**Sr. AMILCAR RENÉ GIRÓN VÁSQUEZ**

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S.A. de C.V. (ASP Consultores)

**Sr. NAPOLEÓN BOGRÁN IDIAQUEZ**

CONSULTORES EN INGENIERÍA S.A. de C.V. (CINSA),

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



[www.sit.gob.hn](http://www.sit.gob.hn)



**MEMORANDUM  
No. SIT-DM-0528-2026**

**DE:** Abog. Juan Nuñez (Coordinador de la Comisión)  
Ing. Andrea Turcios (Integrante de la Comisión)  
Ing. Kevin Valladares (Integrante de la Comisión)

**PARA:** ANÍBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE - SIT

**ASUNTO:** Remisión de Informe de Recomendación emitida por la Comisión  
Evaluadora.

**FECHA:** 17 de febrero 2026.

Por medio de la presente se remite para su consideración y visto bueno, el Informe de Recomendación y Evaluación de Ofertas, emitida por la Comisión Evaluadora nombrada para el proceso de Contratación Directa No. SIT-CDE-SU-001-2026 "1.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1.2.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1A. 3.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 2. 4.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 3. 5.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 4. 6.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS



**INFORME DE RECOMENDACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**  
**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE EMERGENCIA**  
**SIT-CDE-SU-001-2026**

1. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1.
2. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1A.
3. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 2.
4. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 3.
5. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 4.
6. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 5. Y LA REGIÓN 6.

Los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada al efecto mediante, de **Memorándum No. SIT-DM-0040-2026** de fecha 16 de febrero del 2026, integrada por : el Abogado Juan Alberto Núñez (Coordinador de la Comisión), la Ingeniera Andrea Turcios (miembro de comisión) ambos de la Unidad de Apoyo Técnico de Inversión (UATI) y el Ingeniero Kevin Xavier Valladares, (miembro de comisión) de la Dirección General de Conservación Vial (DGCV), reunidos los miembros de la comisión de evaluación en el salón de juntas de la Unidad de Apoyo Técnico de Inversión, de la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT) el día dieciséis (16) de febrero del 2026, siendo las 6:30 p.m., con el propósito de revisar y analizar el proceso de Contratación Directa de Emergencia **SIT-CDE-SU-001-2026**, Financiado a través de la Fuente de Financiamiento: **FONDOS NACIONALES** y que corresponde a la contratación del siguiente Proyecto:

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



Dentro del marco del **DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 8-2026** publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 08-2026 de fecha doce (12) de febrero del Dos Mil Veintiséis (2026) se declaró **ESTADO DE EMERGENCIA** por un período de un (1) año, de carácter temporal, exclusivamente para efectos de mantenimiento y bacheo de la red primaria, secundaria, señalización, limpieza, dragado de cauces, así como el tratamiento, rehabilitación y reconstrucción de bordos a nivel nacional, tanto en los ríos que confluyen con esas zonas, como en los canales de interconexión o alivio del sistema de la red vial, así como, realizar actividades de mantenimiento en los sistemas de drenaje pluviales (cunetas, canales, alcantarillado, causes de quebradas, ríos y vados) para evitar daños como, inundaciones áreas pobladas y productivas, desbordamientos y deterioro de la infraestructura producto del impacto de los periodos de invierno.

Que mediante el Artículo 4 del Decreto Legislativo No. 8-2026 se autoriza a la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) utilizar el procedimiento de contratación directa de todos los bienes y servicios necesarios para el estricto cumplimiento de la presente Ley, como parte fundamental de la infraestructura a ser atendida con carácter prioritario, lo que incluye bacheo provisional, mantenimiento vial preventivo y señalización provisional, dragado para el control de inundaciones y construcción y ampliación de puentes, así como limpieza, dragado de cauces, tratamiento, rehabilitación y reconstrucción de bordos a nivel nacional, tanto en los ríos que confluyen con esas zonas, como en los canales de interconexión o alivio del sistema de la red vial, así como realizar actividades de mantenimiento en los sistemas de drenaje pluviales (cunetas, canales, alcantarillado, causes de quebradas, ríos y vados) para evitar daños tales como inundaciones en áreas pobladas y productivas, desbordamientos y deterioro de la infraestructura producto del impacto de los periodos de invierno.

**PRIMERO:** Que las empresas mencionadas a continuación fueron invitadas de fecha trece (13) de febrero de 2026 a través de su respectivo representante legal a presentar oferta para la ejecución del proceso de Contratación Directa descrito anteriormente: - Fuente de financiamiento: **Fondos Nacionales.**

Oferente	Representante Legal	Oficio de Invitación
SAYBE Y ASOCIADOS, S. DE R.L.	Roberto Enrique Inestroza Urrutia	SIT-DM-0042-2026

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



Oferente	Representante Legal	Oficio de Invitación
GABINETE TÉCNICO S.A. DE C.V. (GATESA)	Telma Iris David Suazo	SIT-DM-0043-2026
CONSULTORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S. DE R.L. D C.V. (CONASH)	Mayra Tosta Appel	SIT-DM-0044-2026
TÉCNICA DE INGENIERÍA S.A. DE C.V.	Pero Pineda Cobos	SIT-DM-0045-2026
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S.A. DE C.V. (ASP CONSULTORES)	Amilcar René Girón Vásquez	SIT-DM-0046-2026
CONSULTORES EN INGENIERÍA S.A. DE C.V. (CINSA)	Napoleón Bográn Idiáquez	SIT-DM-0047-2026

**SEGUNDO:** En la ciudad de Comayagüela, Departamento de Francisco Morazán Acto de Recepción y Apertura de Propuestas se llevó a cabo el día dieciséis (16) de febrero de 2026, a las 5:00 p.m. se procedió a la apertura de los paquetes conteniendo las ofertas presentadas para el proceso SIT-CDE-SU-001-2026, según se indica a continuación:

Oferente	Región	Sobres
SAYBE Y ASOCIADOS, S. DE R.L.	REGIÓN 1	2
GABINETE TÉCNICO S.A. DE C.V. (GATESA)	REGIÓN 1A	1

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



Oferente	Región	Sobres
CONSULTORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S. DE R.L. D C.V. (CONASH)	REGIÓN 2	1
TÉCNICA DE INGENIERÍA S.A. DE C.V.	REGIÓN 3	1
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S.A. DE C.V. (ASP CONSULTORES)	REGIÓN 4	1
CONSULTORES EN INGENIERÍA S.A. DE C.V. (CINSA)	REGIÓN 5 REGIÓN 6	1

**TERCERO:** Que la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), adjudicará el contrato si la oferta se ajusta a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones para la Contratación Directa; considerando, además, que esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato. Asimismo, que haya presentado dentro de la fecha indicada por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y a satisfacción de ésta, la documentación solicitada.

Que la Comisión Evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó que la oferta se presentó de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, es decir, en las Instrucciones Generales a los Oferentes, a fin de determinar si la misma se ajusta sustancialmente al documento de Contratación Directa, si está completa, si contiene errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y sellados y si en general, la oferta cumple con los requisitos exigidos en La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar la oferta y a verificar si la misma es conveniente al interés general y cumple con las condiciones de celeridad, racionalidad y de eficiencia; en todo

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras

*MW*



momento, el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales, por lo que en apego a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, se determina lo siguiente:

**CUARTO:** Que, de acuerdo con los criterios y subcriterios de evaluación, establecidos en el Documento de Contratación Directa, se detalla a continuación los puntajes obtenidos por cada empresa:

Oferente	Región Ofertada	Puntaje Obtenido
SAYBE Y ASOCIADOS, S. DE R.L.	REGIÓN 1	97.50%
GABINETE TÉCNICO S.A. DE C.V. (GATESA)	REGIÓN 1A	76.50%
CONSULTORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S. DE R.L. D C.V. (CONASH)	REGIÓN 2	80.50%
TÉCNICA DE INGENIERÍA S.A. DE C.V.	REGIÓN 3	84.00%
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S.A. DE C.V. (ASP CONSULTORES)	REGIÓN 4	95.00%
CONSULTORES EN INGENIERÍA S.A. DE C.V. (CINSA)	REGIÓN 5 REGIÓN 6	76.00%

Debido a que todas las empresas cumplen con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y términos de referencia, obtenido un puntaje mayor al 70%, se procede a la siguiente etapa de evaluación (ver cuadros anexos de evaluación).

*Man*



**QUINTO:** Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las ofertas presentadas por los oferentes, y en vista de que todas manifestaron la aceptación de de condiciones económicas establecidas por la SIT, recomienda que en el proceso SIT-CDE-SU-001-2026 se adjudique el contrato respectivo a los oferentes según se detalla a continuación:

**PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1, 1A, 2, 3, 4, 5 Y 6**

Oferente	Región Ofertada	Monto Ofertado
SAYBE Y ASOCIADOS, S. DE R.L.	REGIÓN 1	L6,639,651.20
GABINETE TÉCNICO S.A. DE C.V. (GATESA)	REGIÓN 1A	L6,639,651.20
CONSULTORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S. DE R.L. D C.V. (CONASH)	REGIÓN 2	L6,639,651.20
TÉCNICA DE INGENIERÍA S.A. DE C.V.	REGIÓN 3	L6,639,651.20
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S.A. DE C.V. (ASP CONSULTORES)	REGIÓN 4	L6,639,651.20



PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LIMPIEZA Y BACHEO TEMPORAL PALIATIVO DE LOS TRAMOS DE LA REGIÓN 1, 1A, 2, 3, 4, 5 Y 6

Oferente	Región Ofertada	Monto Ofertado
CONSULTORES EN INGENIERÍA S.A. DE C.V. (CINSA)	REGIÓN 5 REGIÓN 6	L6,639,651.20

Debido a que cumplen con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y términos de referencia, cuentan con la idoneidad legal, técnica y financiera.

**SIXTO:** Si no se lograra un acuerdo para contratar con alguna de las empresas, se recomienda INVITAR a un nuevo oferente mediante el procedimiento que la Institución defina y que éste cuente con la Capacidad Legal, Técnica y Económica para ofertar en el presente proceso. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 9, 33, 38 numeral 5, 39, 63 numeral 1, de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 53, 125, 131, 132, 135, 136, 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 23, 24, 25, 26, 45, 46 y 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo y lo dispuesto en el Documento Base para la Contratación Directa de Emergencia No. **SIT-CDE-SU-001-2026.**

Forman parte de la presente Acta de Recomendación y Análisis de Ofertas.

- Desglose del Monto Ofertado
- Cuadro Resumen de Análisis Técnico de la Oferta.
- Cuadro de Cumplimiento Legal
- Acta de Apertura de Oferta
- Fotocopia del Memorándum de Nombramiento de Comisión de Análisis y Evaluación.
- Print de pantalla de su publicación en el Portal de HonduCompras
- Decreto Legislativo Número 8-2026 de fecha 16 de febrero del 2026

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



**GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE (SIT)**

Finalmente se concluyó el proceso de análisis y evaluación de la oferta, firmando para constancia los Miembros de la Comisión nominada al efecto, en el mismo lugar y fecha, siendo las 09: 00 p.m.

Juan Alberto Núñez Meza

Coordinador de comisión

Unidad de Apoyo Técnico de Inversión

UATI

Andrea Turcios Rodríguez

Miembro de comisión

Unidad de Apoyo Técnico de Inversión

UATI

Kevin Xavier Valladares

Miembro de comisión

Dirección General de Conservación Vial

DGCV

---

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



**GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE (SIT)**

# ANEXOS

---

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



**GOBIERNO DE LA**  
**REPÚBLICA DE HONDURAS**

**SECRETARÍA DE**  
**INFRAESTRUCTURA**  
**Y TRANSPORTE (SIT)**

Revisión Legal (IPC 3.2)

Evidencia Presentada	GATESA	TECNISA	CINSA	CONASH	SAVBE Y ASOCIADOS	ASP CONSULTORES
Declaración Jurada debidamente autenticada, de no estar comprendido en ningún caso a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Formato Adjunto)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro de Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada, debidamente autenticada, en la cual se manifieste que la empresa, los socios y el representante legal no tienen ningún tipo de denuncia por actos relacionados al Crimen organizado o Lavado de Activos a nivel nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Incluir en este sobre los documentos descritos en sección 4A, numeral 3.4 Formulario de Propuesta Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



[www.sit.sob.hn](http://www.sit.sob.hn)



**EVALUACION DE CRITERIOS TÉCNICOS**

REGION 1.

**SAYBE Y ASOCIADOS S. DE R.L.**

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS		PUNTOS
<b>A</b>	<b>Capacidad Organizacional y experiencia del Consultor</b>	20.00
<b>B</b>	<b>Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia</b>	25.00
	1) Enfoque técnico y metodología 15.00	
	2) Plan de trabajo 10.00	
<b>C</b>	<b>Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo</b>	47.50
	1) Gerente de Proyecto 20.00	
	2) Ingeniero Residente 30.00	
<b>D</b>	<b>Poseer equipo de Laboratorio</b>	5.00
<b>TOTAL</b>		<b>97.50</b>

Evaluación de Capacidad Organizacional y experiencia del Consultor		PUNTAJE
Experiencia General		10
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>REQUISITOS AÑOS DE EXPERIENCIA</b>	10
Para la cuantificación de Experiencia General se evaluará todos los servicios de consultoría en proyectos realizados por la empresa desde su fundación hasta la fecha.	Mayor a 10 Proyectos (10%)	
	Entre 5 a 10 proyectos (5%)	

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras

*Man*  
*[Signature]*



	Menor de 5 proyectos (3%)	
<b>Experiencia General</b>		<b>10</b>
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>REQUISITOS AÑOS DE EXPERIENCIA</b>	
Para la cuantificación de Experiencia, Especifica se evaluará todos los servicios de consultoría en proyectos del tipo requerido en los (SEGUN LA NATURALEZA DEL PROYECTO A SUPERVISAR) realizados por la empresa desde su fundación hasta la fecha.	Más de 5 Obras (10%)	<b>10</b>
	Entre 2 a 5 Obras (5%)	
	Menor de 2 Obras (3%)	
<b>Total</b>		<b>20</b>

1) **Gerente de Proyecto con título de Ingeniero Civil (20 puntos), se requiere al 20%/mes**

CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS		PUNTAJE
<b>Preparación académica</b>		<b>4</b>
<i>Se calificará la suma total de la formación académica del profesional:</i>		
Título de Ingeniería Civil	2	<b>4</b>
Estudios de post grado (especialización) en Administración de Empresas, Ingeniería Vial, Planificación, Administración de Proyectos o Contrataciones.	4	
<b>Experiencia General</b>		<b>6</b>
<i>Se calificará por los años contados a partir de la obtención del título universitario:</i>		
Menos de 5 años:	1	<b>6</b>
Mayor a 5 años y menor o igual a 8 años:	4	
Mayor a 8 años:	6	

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras

*[Handwritten signature]*



Experiencia específica		10
<i>Para la calificación de la competencia para el trabajo se considerará la experiencia en el cargo de Gerente de Proyectos encargado de proyectos similares al descrito en los (SEGUN LA NATURALEZA DEL PROYECTO A SUPERVISAR)</i>		
Menos de 3 proyecto	0	10
Igual a tres (3) proyectos	4	
Mayor o igual a cuatro (4) y menor o igual a nueve (9)	6	
Mayor o igual a diez (10) proyectos:	10	
<b>Total</b>		<b>20</b>

- 2) **Ingeniero Residente:** con título de Ingeniero Civil (30 puntos), se requiere a tiempo completo, con un salario no menor al arancel del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH. (Información que será verificada por la Secretaria de Infraestructura y Transporte).

CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS		PUNTAJE
<b>Preparación Académica</b>		<b>10.00</b>
<i>Se calificará la suma total de la formación académica del profesional:</i>		
Título de Ingeniería Civil	10	10.00
<b>Experiencia General</b>		<b>10.00</b>
<i>Se calificará por los años contados a partir de la obtención del título universitario:</i>		
Menos de 5 años:	1	10.00
Mayor a 5 años y menor o igual a 8 años:	6	
Mayor a 8 años:	10	
<b>Experiencia específica</b>		<b>7.50</b>

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras

*[Handwritten signatures and initials]*



*Pla calificación de la competencia para el trabajo se considerará la experiencia en el cargo de Ingeniero Residente encargado de la supervisión de proyectos similares al descrito en los (SEGUN LA NATURALEZA DEL PROYECTO A SUPERVISAR)*

Menor de 3 proyecto	0	7.50
Igual a tres (3) proyectos	2	
Mayor o igual a cuatro (4) y menor o igual a nueve (9)	5	
Mayor o igual a diez (10) proyectos:	10	
<b>Total</b>		<b>27.50</b>

CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS		PUNTAJE
<b>Disponibilidad de Equipo de Laboratorio.</b>		<b>25</b>
Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	25.00	25.00
1) Enfoque técnico y metodología 15.00		
2) Plan de trabajo 10.00		

CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS		PUNTAJE
<b>Disponibilidad de Equipo de Laboratorio.</b>		<b>5</b>
Disponibilidad comprobada del equipo de Laboratorio para los ensayos requeridos en el control de calidad de las obras.	2.5	2.50

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



El consultor deberá comprobar la tenencia del equipo de laboratorio por medio de facturas o cualquier otro documento que acredite la posesión del mismo.	2.5	2.50
--	-----	------

REGION 1A.

**GABINETE TÉCNICO S.A. DE C.V.**

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS		PUNTOS
<b>A</b>	<b>Capacidad Organizacional y experiencia del Consultor</b>	20.00
<b>B</b>	<b>Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia</b>	25.00
	1) Enfoque técnico y metodología 15.00	
	2) Plan de trabajo 10.00	
<b>C</b>	<b>Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo</b>	26.50
	1) Gerente de Proyecto 20.00	
	2) Ingeniero Residente 30.00	
<b>D</b>	<b>Poseer equipo de Laboratorio</b>	5.00
<b>TOTAL</b>		<b>76.50</b>

Evaluación de Capacidad Organizacional y experiencia del Consultor		PUNTAJE
Experiencia General		10
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>REQUISITOS AÑOS DE EXPERIENCIA</b>	
	Mayor a 10 Proyectos (10%)	10

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras

*[Handwritten signatures]*



Para la cuantificación de Experiencia General se evaluará todos los servicios de consultoría en proyectos realizados por la empresa desde su fundación hasta la fecha.	Entre 5 a 10 proyectos (5%)	10
	Menor de 5 proyectos (3%)	
<b>Experiencia General</b>		<b>10</b>
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>REQUISITOS AÑOS DE EXPERIENCIA</b>	
Para la cuantificación de Experiencia, Especifica se evaluará todos los servicios de consultoría en proyectos del tipo requerido en los (SEGUN LA NATURALEZA DEL PROYECTO A SUPERVISAR) realizados por la empresa desde su fundación hasta la fecha.	Más de 5 Obras (10%)	10
	Entre 2 a 5 Obras (5%)	
	Menor de 2 Obras (3%)	
<b>Total</b>		<b>20</b>

1) Gerente de Proyecto con título de Ingeniero Civil (20 puntos), se requiere al 20%/mes

CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS		PUNTAJE
<b>Preparacion academica</b>		<b>2</b>
<i>Se calificara la suma total de la formación académica del profesional:</i>		
Título de Ingeniería Civil	2	2
Estudios de post grado (especialización) en Administración de Empresas, Ingeniería Vial, Planificación, Administración de Proyectos o Contrataciones.	4	
<b>Experiencia General</b>		<b>6</b>

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras

*Handwritten signatures and initials*



<i>Se calificará por los años contados a partir de la obtención del título universitario:</i>		
Menos de 5 años:	1	6
Mayor a 5 años y menor o igual a 8 años:	4	
Mayor a 8 años:	6	
<b>Experiencia específica</b>		<b>6</b>
<i>Para la calificación de la competencia para el trabajo se considerará la experiencia en el cargo de Gerente de Proyectos encargado de proyectos similares al descrito en los (SEGUN LA NATURALEZA DEL PROYECTO A SUPERVISAR)</i>		
Menos de 3 proyecto	0	6
Igual a tres (3) proyectos	4	
Mayor o igual a cuatro (4) y menor o igual a nueve (9)	6	
Mayor o igual a diez (10) proyectos:	10	
<b>Total</b>		<b>14</b>

2) **Ingeniero Residente:** con título de Ingeniero Civil (30 puntos), se requiere a tiempo completo, con un salario no menor al arancel del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH. (Información que será verificada por la Secretaria de Infraestructura y Transporte).

CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS		PUNTAJE
<b>Preparación Académica</b>		<b>5.00</b>
<i>Se calificará la suma total de la formación académica del profesional:</i>		
Título de Ingeniería Civil	10	5.00
<b>Experiencia General</b>		<b>5.00</b>

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



<i>Se calificará por los años contados a partir de la obtención del título universitario:</i>		
Menos de 5 años:	1	5.00
Mayor a 5 años y menor o igual a 8 años:	6	
Mayor a 8 años:	10	
<b>Experiencia específica</b>		<b>2.50</b>
<i>Pla calificación de la competencia para el trabajo se considerará la experiencia en el cargo de Ingeniero Residente encargado de la supervisión de proyectos similares al descrito en los (SEGUN LA NATURALEZA DEL PROYECTO A SUPERVISAR)</i>		
Menor de 3 proyecto	0	2.50
Igual a tres (3) proyectos	2	
Mayor o igual a cuatro (4) y menor o igual a nueve (9)	5	
Mayor o igual a diez (10) proyectos:	10	
<b>Total</b>		<b>12.50</b>

CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS		PUNTAJE
<b>Disponibilidad de Equipo de Laboratorio.</b>		<b>25</b>
<b>Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia</b>	25.00	25.00
1) Enfoque técnico y metodología 15.00		
2) Plan de trabajo 10.00		

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras

*[Handwritten signatures]*



CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS		PUNTAJE
<b>Disponibilidad de Equipo de Laboratorio.</b>		<b>5</b>
Disponibilidad comprobada del equipo de Laboratorio para los ensayos requeridos en el control de calidad de las obras.	2.5	2.50
El consultor deberá comprobar la tenencia del equipo de laboratorio por medio de facturas o cualquier otro documento que acredite la posesión del mismo.	2.5	2.50

REGION 2.

**CONSULTORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S. DE R.L. DE C.V.**

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS		PUNTOS
<b>A</b>	<b>Capacidad Organizacional y experiencia del Consultor</b>	<b>13.00</b>
<b>B</b>	<b>Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia</b>	<b>25.00</b>
	1) Enfoque técnico y metodología 15.00	
	2) Plan de trabajo 10.00	
<b>C</b>	<b>Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo</b>	<b>33.00</b>
	1) Gerente de Proyecto 20.00	
	2) Ingeniero Residente 30.00	
<b>D</b>	<b>Poseer equipo de Laboratorio</b>	<b>5.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>76.00</b>

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



Evaluación de Capacidad Organizacional y experiencia del Consultor		PUNTAJE
<b>Experiencia General</b>		<b>10</b>
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>REQUISITOS AÑOS DE EXPERIENCIA</b>	
Para la cuantificación de Experiencia General se evaluará todos los servicios de consultoría en proyectos realizados por la empresa desde su fundación hasta la fecha.	Mayor a 10 Proyectos (10%)	10
	Entre 5 a 10 proyectos (5%)	
	Menor de 5 proyectos (3%)	
<b>Experiencia General</b>		<b>3</b>
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>REQUISITOS AÑOS DE EXPERIENCIA</b>	
Para la cuantificación de Experiencia, Especifica se evaluará todos los servicios de consultoría en proyectos del tipo requerido en los (SEGUN LA NATURALEZA DEL PROYECTO A SUPERVISAR) realizados por la empresa desde su fundación hasta la fecha.	Más de 5 Obras (10%)	3
	Entre 2 a 5 Obras (5%)	
	Menor de 2 Obras (3%)	
<b>Total</b>		<b>13</b>

1) **Gerente de Proyecto con título de Ingeniero Civil (20 puntos), se requiere al 20%/mes**

CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS		PUNTAJE
<b>Preparacion academica</b>		<b>2</b>
<i>Se calificara la suma total de la formación académica del profesional:</i>		
Título de Ingeniería Civil	2	2
Estudios de post grado (especialización) en Administración de Empresas, Ingeniería Vial, Planificación, Administración de Proyectos o Contrataciones.	4	

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras

*Man*  
*[Handwritten signatures]*



<b>Experiencia General</b>		<b>6</b>
<i>Se calificará por los años contados a partir de la obtención del título universitario:</i>		
Menos de 5 años:	1	6
Mayor a 5 años y menor o igual a 8 años:	4	
Mayor a 8 años:	6	
<b>Experiencia específica</b>		<b>10</b>
<i>Para la calificación de la competencia para el trabajo se considerará la experiencia en el cargo de Gerente de Proyectos encargado de proyectos similares al descrito en los (SEGUN LA NATURALEZA DEL PROYECTO A SUPERVISAR)</i>		
Menos de 3 proyecto	0	10
Igual a tres (3) proyectos	4	
Mayor o igual a cuatro (4) y menor o igual a nueve (9)	6	
Mayor o igual a diez (10) proyectos:	10	
<b>Total</b>		<b>18</b>

- 2) **Ingeniero Residente:** con título de Ingeniero Civil (30 puntos), se requiere a tiempo completo, con un salario no menor al arancel del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH. (Información que será verificada por la Secretaria de Infraestructura y Transporte).

<b>CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS</b>		<b>PUNTAJE</b>
<b>Preparación Académica</b>		<b>5.00</b>
<i>Se calificará la suma total de la formación académica del profesional:</i>		
Título de Ingeniería Civil	10	5.00
<b>Experiencia General</b>		<b>5.00</b>

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



<i>Se calificará por los años contados a partir de la obtención del título universitario:</i>		
Menos de 5 años:	1	5.00
Mayor a 5 años y menor o igual a 8 años:	6	
Mayor a 8 años:	10	
<b>Experiencia específica</b>		<b>5.00</b>
<i>Pla calificación de la competencia para el trabajo se considerará la experiencia en el cargo de Ingeniero Residente encargado de la supervisión de proyectos similares al descrito en los (SEGUN LA NATURALEZA DEL PROYECTO A SUPERVISAR)</i>		
Menor de 3 proyecto	0	5.00
Igual a tres (3) proyectos	2	
Mayor o igual a cuatro (4) y menor o igual a nueve (9)	5	
Mayor o igual a diez (10) proyectos:	10	
<b>Total</b>		<b>15.00</b>

CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS		PUNTAJE
<b>Disponibilidad de Equipo de Laboratorio.</b>		<b>25</b>
<b>Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia</b>	25.00	25.00
1) Enfoque técnico y metodología 15.00		
2) Plan de trabajo 10.00		

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS		PUNTAJE
<b>Disponibilidad de Equipo de Laboratorio.</b>		<b>5</b>
Disponibilidad comprobada del equipo de Laboratorio para los ensayos requeridos en el control de calidad de las obras.	2.5	2.50
El consultor deberá comprobar la tenencia del equipo de laboratorio por medio de facturas o cualquier otro documento que acredite la posesión del mismo.	2.5	2.50

REGION 3.

**TÉCNICA DE INGENIERÍA S.A. DE C.V.**

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS		PUNTOS
<b>A</b>	<b>Capacidad Organizacional y experiencia del Consultor</b>	20.00
<b>B</b>	<b>Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia</b>	25.00
	1) Enfoque técnico y metodología 15.00	
	2) Plan de trabajo 10.00	
<b>C</b>	<b>Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo</b>	30.50
	1) Gerente de Proyecto 20.00	
	2) Ingeniero Residente 30.00	
<b>D</b>	<b>Poseer equipo de Laboratorio</b>	5.00
<b>TOTAL</b>		<b>80.50</b>

<b>Evaluación de Capacidad Organizacional y experiencia del Consultor</b>	<b>PUNTAJE</b>
---	----------------

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



<b>Experiencia General</b>	<b>10</b>	
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>REQUISITOS AÑOS DE EXPERIENCIA</b>	
Para la cuantificación de Experiencia General se evaluará todos los servicios de consultoría en proyectos realizados por la empresa desde su fundación hasta la fecha.	Mayor a 10 Proyectos (10%)	<b>10</b>
	Entre 5 a 10 proyectos (5%)	
	Menor de 5 proyectos (3%)	
<b>Experiencia General</b>	<b>10</b>	
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>REQUISITOS AÑOS DE EXPERIENCIA</b>	
Para la cuantificación de Experiencia, Especifica se evaluará todos los servicios de consultoría en proyectos del tipo requerido en los (SEGUN LA NATURALEZA DEL PROYECTO A SUPERVISAR) realizados por la empresa desde su fundación hasta la fecha.	Más de 5 Obras (10%)	<b>10</b>
	Entre 2 a 5 Obras (5%)	
	Menor de 2 Obras (3%)	
<b>Total</b>	<b>20</b>	

1) **Gerente de Proyecto con título de Ingeniero Civil (20 puntos), se requiere al 20%/mes**

<b>CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE</b>	
<b>Preparacion academica</b>	<b>2</b>	
<i>Se calificara la suma total de la formación académica del profesional:</i>		
Título de Ingeniería Civil	2	<b>2</b>
Estudios de post grado (especialización) en Administración de Empresas, Ingeniería Vial, Planificación, Administración de Proyectos o Contrataciones.	4	

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



<b>Experiencia General</b>	<b>6</b>	
<i>Se calificará por los años contados a partir de la obtención del título universitario:</i>		
Menos de 5 años:	1	6
Mayor a 5 años y menor o igual a 8 años:	4	
Mayor a 8 años:	6	
<b>Experiencia específica</b>	<b>10</b>	
<i>Para la calificación de la competencia para el trabajo se considerará la experiencia en el cargo de Gerente de Proyectos encargado de proyectos similares al descrito en los (SEGUN LA NATURALEZA DEL PROYECTO A SUPERVISAR)</i>		
Menos de 3 proyecto	0	10
Igual a tres (3) proyectos	4	
Mayor o igual a cuatro (4) y menor o igual a nueve (9)	6	
Mayor o igual a diez (10) proyectos:	10	
<b>Total</b>	<b>18</b>	

- 2) **Ingeniero Residente:** con título de Ingeniero Civil (30 puntos), se requiere a tiempo completo, con un salario no menor al arancel del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH. (Información que será verificada por la Secretaria de Infraestructura y Transporte).

CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS	PUNTAJE	
<b>Preparación Académica</b>	<b>5.00</b>	
<i>Se calificará la suma total de la formación académica del profesional:</i>		
Título de Ingeniería Civil	10	5.00
<b>Experiencia General</b>	<b>5.00</b>	

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



<i>Se calificará por los años contados a partir de la obtención del título universitario:</i>		
Menos de 5 años:	1	5.00
Mayor a 5 años y menor o igual a 8 años:	6	
Mayor a 8 años:	10	
<b>Experiencia específica</b>	<b>2.50</b>	
<i>Para calificación de la competencia para el trabajo se considerará la experiencia en el cargo de Ingeniero Residente encargado de la supervisión de proyectos similares al descrito en los (SEGUN LA NATURALEZA DEL PROYECTO A SUPERVISAR)</i>		
Menor de 3 proyecto	0	2.50
Igual a tres (3) proyectos	2	
Mayor o igual a cuatro (4) y menor o igual a nueve (9)	5	
Mayor o igual a diez (10) proyectos:	10	
<b>Total</b>	<b>12.50</b>	

CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS	PUNTAJE	
<b>Disponibilidad de Equipo de Laboratorio.</b>	<b>25</b>	
<b>Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia</b>		
1) Enfoque técnico y metodología 15.00	25.00	25.00
2) Plan de trabajo 10.00		

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras

*[Handwritten signatures]*



CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS	PUNTAJE	
<b>Disponibilidad de Equipo de Laboratorio.</b>	<b>5</b>	
Disponibilidad comprobada del equipo de Laboratorio para los ensayos requeridos en el control de calidad de las obras.	2.5	2.50
El consultor deberá comprobar la tenencia del equipo de laboratorio por medio de facturas o cualquier otro documento que acredite la posesión del mismo.	2.5	2.50

REGION 4.

**ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES S.A. DE C.V.**

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS		PUNTOS
<b>A</b>	<b>Capacidad Organizacional y experiencia del Consultor</b>	20.00
<b>B</b>	<b>Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia</b>	25.00
	1) Enfoque técnico y metodología 15.00	
	2) Plan de trabajo 10.00	
<b>C</b>	<b>Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo</b>	45.00
	1) Gerente de Proyecto 20.00	
	2) Ingeniero Residente 30.00	
<b>D</b>	<b>Poseer equipo de Laboratorio</b>	5.00
	<b>TOTAL</b>	<b>95.00</b>

**Evaluación de Capacidad Organizacional y experiencia del Consultor**

**PUNTAJE**

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



<b>Experiencia General</b>		<b>10</b>
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>REQUISITOS AÑOS DE EXPERIENCIA</b>	
Para la cuantificación de Experiencia General se evaluará todos los servicios de consultoría en proyectos realizados por la empresa desde su fundación hasta la fecha.	Mayor a 10 Proyectos (10%)	10
	Entre 5 a 10 proyectos (5%)	
	Menor de 5 proyectos (3%)	
<b>Experiencia General</b>		<b>10</b>
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>REQUISITOS AÑOS DE EXPERIENCIA</b>	
Para la cuantificación de Experiencia, Especifica se evaluará todos los servicios de consultoría en proyectos del tipo requerido en los (SEGUN LA NATURALEZA DEL PROYECTO A SUPERVISAR) realizados por la empresa desde su fundación hasta la fecha.	Más de 5 Obras (10%)	10
	Entre 2 a 5 Obras (5%)	
	Menor de 2 Obras (3%)	
<b>Total</b>		<b>20</b>

1) **Gerente de Proyecto con título de Ingeniero Civil (20 puntos), se requiere al 20%/mes**

<b>CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS</b>		<b>PUNTAJE</b>
<b>Preparacion academica</b>		<b>4</b>
<i>Se calificara la suma total de la formación académica del profesional:</i>		
Título de Ingeniería Civil	2	4
Estudios de post grado (especialización) en Administración de Empresas, Ingeniería Vial, Planificación, Administración de Proyectos o Contrataciones.	4	

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



<b>Experiencia General</b>		<b>6</b>
<i>Se calificará por los años contados a partir de la obtención del título universitario:</i>		
Menos de 5 años:	1	6
Mayor a 5 años y menor o igual a 8 años:	4	
Mayor a 8 años:	6	
<b>Experiencia específica</b>		<b>10</b>
<i>Para la calificación de la competencia para el trabajo se considerará la experiencia en el cargo de Gerente de Proyectos encargado de proyectos similares al descrito en los (SEGUN LA NATURALEZA DEL PROYECTO A SUPERVISAR)</i>		
Menos de 3 proyecto	0	10
Igual a tres (3) proyectos	4	
Mayor o igual a cuatro (4) y menor o igual a nueve (9)	6	
Mayor o igual a diez (10) proyectos:	10	
<b>Total</b>		<b>20</b>

- 2) **Ingeniero Residente:** con título de Ingeniero Civil (30 puntos), se requiere a tiempo completo, con un salario no menor al arancel del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH. (Información que será verificada por la Secretaria de Infraestructura y Transporte).

<b>CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS</b>		<b>PUNTAJE</b>
<b>Preparación Académica</b>		<b>10.00</b>
<i>Se calificará la suma total de la formación académica del profesional:</i>		
Título de Ingeniería Civil	10	10.00
<b>Experiencia General</b>		<b>10.00</b>

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



<i>Se calificará por los años contados a partir de la obtención del título universitario:</i>		
Menos de 5 años:	1	10.00
Mayor a 5 años y menor o igual a 8 años:	6	
Mayor a 8 años:	10	
<b>Experiencia específica</b>		<b>5.00</b>
<i>Pla calificación de la competencia para el trabajo se considerará la experiencia en el cargo de Ingeniero Residente encargado de la supervisión de proyectos similares al descrito en los (SEGUN LA NATURALEZA DEL PROYECTO A SUPERVISAR)</i>		
Menor de 3 proyecto	0	5.00
Igual a tres (3) proyectos	2	
Mayor o igual a cuatro (4) y menor o igual a nueve (9)	5	
Mayor o igual a diez (10) proyectos:	10	
<b>Total</b>		<b>25.00</b>

CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS		PUNTAJE
<b>Disponibilidad de Equipo de Laboratorio.</b>		<b>25</b>
<b>Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia</b>	25.00	25.00
1) Enfoque técnico y metodología 15.00		
2) Plan de trabajo 10.00		

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras

*[Handwritten signatures and initials]*



CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS		PUNTAJE
<b>Disponibilidad de Equipo de Laboratorio.</b>		<b>5</b>
Disponibilidad comprobada del equipo de Laboratorio para los ensayos requeridos en el control de calidad de las obras.	2.5	2.50
El consultor deberá comprobar la tenencia del equipo de laboratorio por medio de facturas o cualquier otro documento que acredite la posesión del mismo.	2.5	2.50

REGION 5 Y 6.

**CONSULTORES EN INGENIERÍA S.A. DE C.V**

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS		PUNTOS
<b>A</b>	<b>Capacidad Organizacional y experiencia del Consultor</b>	<b>13.00</b>
<b>B</b>	<b>Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia</b>	<b>25.00</b>
	1) Enfoque técnico y metodología 15.00	
	2) Plan de trabajo 10.00	
<b>C</b>	<b>Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo</b>	<b>33.00</b>
	1) Gerente de Proyecto 20.00	
	2) Ingeniero Residente 30.00	
<b>D</b>	<b>Poseer equipo de Laboratorio</b>	<b>5.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>76.00</b>

<b>Evaluación de Capacidad Organizacional y experiencia del Consultor</b>	<b>PUNTAJE</b>
---	----------------

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



<b>Experiencia General</b>		<b>10</b>
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>REQUISITOS AÑOS DE EXPERIENCIA</b>	
Para la cuantificación de Experiencia General se evaluará todos los servicios de consultoría en proyectos realizados por la empresa desde su fundación hasta la fecha.	Mayor a 10 Proyectos (10%)	10
	Entre 5 a 10 proyectos (5%)	
	Menor de 5 proyectos (3%)	
<b>Experiencia General</b>		<b>3</b>
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>REQUISITOS AÑOS DE EXPERIENCIA</b>	
Para la cuantificación de Experiencia, Especifica se evaluará todos los servicios de consultoría en proyectos del tipo requerido en los (SEGUN LA NATURALEZA DEL PROYECTO A SUPERVISAR) realizados por la empresa desde su fundación hasta la fecha.	Más de 5 Obras (10%)	3
	Entre 2 a 5 Obras (5%)	
	Menor de 2 Obras (3%)	
<b>Total</b>		<b>13</b>

1) **Gerente de Proyecto con título de Ingeniero Civil (20 puntos), se requiere al 20%/mes**

<b>CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS</b>		<b>PUNTAJE</b>
<b>Preparacion academica</b>		<b>2</b>
<i>Se calificara la suma total de la formación académica del profesional:</i>		
Título de Ingeniería Civil	2	2
Estudios de post grado (especialización) en Administración de Empresas, Ingeniería Vial, Planificación, Administración de Proyectos o Contrataciones.	4	

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



<b>Experiencia General</b>		<b>6</b>
<i>Se calificará por los años contados a partir de la obtención del título universitario:</i>		
Menos de 5 años:	1	6
Mayor a 5 años y menor o igual a 8 años:	4	
Mayor a 8 años:	6	
<b>Experiencia específica</b>		<b>10</b>
<i>Para la calificación de la competencia para el trabajo se considerará la experiencia en el cargo de Gerente de Proyectos encargado de proyectos similares al descrito en los (SEGUN LA NATURALEZA DEL PROYECTO A SUPERVISAR)</i>		
Menos de 3 proyecto	0	10
Igual a tres (3) proyectos	4	
Mayor o igual a cuatro (4) y menor o igual a nueve (9)	6	
Mayor o igual a diez (10) proyectos:	10	
<b>Total</b>		<b>18</b>

- 2) **Ingeniero Residente:** con título de Ingeniero Civil (30 puntos), se requiere a tiempo completo, con un salario no menor al arancel del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH. (Información que será verificada por la Secretaria de Infraestructura y Transporte).

<b>CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS</b>		<b>PUNTAJE</b>
<b>Preparación Académica</b>		<b>5.00</b>
<i>Se calificará la suma total de la formación académica del profesional:</i>		
Titulo de Ingeniería Civil	10	5.00
<b>Experiencia General</b>		<b>5.00</b>

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras



<i>Se calificará por los años contados a partir de la obtención del título universitario:</i>		
Menos de 5 años:	1	5.00
Mayor a 5 años y menor o igual a 8 años:	6	
Mayor a 8 años:	10	
<b>Experiencia específica</b>		<b>5.00</b>
<i>Para calificación de la competencia para el trabajo se considerará la experiencia en el cargo de Ingeniero Residente encargado de la supervisión de proyectos similares al descrito en los (SEGUN LA NATURALEZA DEL PROYECTO A SUPERVISAR)</i>		
Menor de 3 proyecto	0	5.00
Igual a tres (3) proyectos	2	
Mayor o igual a cuatro (4) y menor o igual a nueve (9)	5	
Mayor o igual a diez (10) proyectos:	10	
<b>Total</b>		<b>15.00</b>

CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS		PUNTAJE
<b>Disponibilidad de Equipo de Laboratorio.</b>		<b>25</b>
<b>Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia</b>	25.00	25.00
1) Enfoque técnico y metodología 15.00		
2) Plan de trabajo 10.00		

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., Honduras

*[Handwritten signatures]*



CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS		PUNTAJE
<b>Disponibilidad de Equipo de Laboratorio.</b>		<b>5</b>
Disponibilidad comprobada del equipo de Laboratorio para los ensayos requeridos en el control de calidad de las obras.	2.5	2.50
El consultor deberá comprobar la tenencia del equipo de laboratorio por medio de facturas o cualquier otro documento que acredite la posesión del mismo.	2.5	2.50